

**REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA
EDUCATIVO Y SUS INSTITUCIONES**

(Modalidad virtual)

1. De los objetivos y las características generales

El Programa de Especialización en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones tiene como objetivos:

- a) Impulsar la formación de posgrado dadas las demandas de profesionalización docente y desarrollo de competencias profesionales en el marco de los desafíos que impone la transformación educativa.
- b) Recuperar los aportes de los estudios y las investigaciones que den cuenta de los debates actuales sobre nuevas subjetividades juveniles y agenciamientos educativos
- c) Estimular la construcción de nuevos saberes y competencias de gestión en el marco de los cambios globales y las experiencias contextuales
- d) Avanzar en la formación de procedimientos para la producción de cartografías escolares.
- e) Activar mediante el trabajo teórico y práctico el poder de agenciar experiencias educativas.

Características generales

La carrera se cursa en modalidad a distancia con base en los recursos de un campus virtual y está organizada en dos ciclos. Al final del primer ciclo y cumpliendo los requisitos académicos correspondientes los alumnos podrán acceder a un título intermedio, el de *Diploma Superior* otorgado por la FLACSO – Argentina. Al final del segundo ciclo y cumpliendo los requisitos académicos correspondientes los alumnos podrán acceder a la titulación otorgada por la *Especialización*.

2. Procedimiento de Inscripción

Para ser admitido en la Carrera de Especialización el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Poseer título universitario y/o terciario no universitario de cuatro años o más de duración, según lo establece la legislación argentina.
- b. Tener aprobado o haber finalizado de cursar el primer año de la carrera correspondiente al Diploma Superior en Gestión Educativa.

Procedimiento para la inscripción

- c. Presentar una copia del título
- d. Presentar una copia del documento nacional de identidad

- e. Presentar un *Currículum Vitae* dando cuenta de su trayectoria profesional y/o académica
- f. Completar el formulario de inscripción

Los antecedentes de cada aspirante serán sometidos a la consideración del Comité Académico de la Especialización quien decidirá sobre la admisión.

3. Comité Académico

El Comité Académico de la Especialización estará integrado por investigadores y docentes de reconocida trayectoria académica y en la formación de posgrado. Serán miembros del Comité Académico, el/ la coordinador /a de la Especialización, los /las investigadores /as propuestos /as por quien ocupe la Dirección.

Sus funciones son:

- a. A propuesta de la Dirección Académica de la Especialización, aprobar el cuerpo docente del Programa, previa verificación de sus títulos de grado y certificados curriculares presentados.
- b. Participar en el proceso de selección y admisión de los /las aspirantes a la Especialización
- c. Decidir sobre los casos en los cuales amerite la separación de algún estudiante de la Carrera de Especialización
- d. Aprobar la programación de las actividades anuales de la Especialización
- e. Realizar periódicamente una evaluación sobre la marcha del Programa
- f. Designar la nómina y el porcentaje de las becas otorgadas
- g. Resolver los imprevistos e interpretaciones que se desprendan del presente Reglamento.

4. De la Dirección Académica de la Especialización

La Dirección será ejercida por un profesional con amplia experiencia en la investigación, en la docencia y en la gestión de programas de posgrado.

Sus funciones son:

- a. Convocar y dirigir las sesiones del Comité Académico y desempeñar las funciones de Secretaría del mismo.
- b. Supervisar el conjunto de actividades académicas del programa.
- c. Coordinar las actividades académico-administrativas y de apoyo para el eficiente funcionamiento del PP a su cargo.
- d. Elaborar y proponer la programación anual de actividades académicas de la Especialización
- e. Asesorar en las decisiones académicas del programa (estructura curricular, evaluación del desempeño de los cursantes, estrategias pedagógicas, etc.).
- f. Proponer los contenidos de los seminarios regulares
- g. Proponer al Comité Académico las actualizaciones necesarias al Programa de Estudios con base en una evaluación periódica
- h. Proponer la designación de los profesores/as los seminarios y cursos.

- i. Designar a tutores/as de las aulas virtuales
- j. Supervisar el seguimiento académico de los / las estudiantes
- k. Organizar y participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes
- l. Asignar el orden de mérito para la adjudicación de las becas.
- m. Certificar conjuntamente con la Coordinación Académica de la Unidad Académica, las actividades con valor curricular impartidas por los docentes de la Especialización y las actividades con valor curricular acreditadas por los estudiantes.

5. Plan de Estudios

El plan de estudios de la Especialización en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones, modalidad virtual, comprende el cursado y la aprobación de 36 créditos (576 horas), distribuidas en 16 meses. De dichos créditos debe cumplirse un mínimo obligatorio de 32 (equivalentes a 524 horas). Cada crédito es de 16 horas, tal como lo establece el Reglamento de Programas Docentes de FLACSO.

6. Condiciones de regularidad, evaluación y promoción de los alumnos

- a. Regularidad. Para mantener la regularidad se debe cursar y aprobar tres módulos y dos seminarios, un Coloquio integrador como requisito para completar el ciclo del Diplomado Superior, una tesina final para completar el segundo ciclo, así como un conjunto de actividades académicas establecidas por la Dirección y definidas como obligatorias en cada curso lectivo. Estas actividades pueden ser: trabajos prácticos y la participación en los foros de debate, entre otras.
- b. Evaluaciones parciales. Para acreditar cada módulo o seminario los alumnos deberán aprobar una evaluación escrita de carácter individual. Cada trabajo será calificado con las expresiones "aprobado", "rehacer" o "desaprobado". A lo largo del curso, cada estudiante podrá recuperar total o parcialmente un máximo de dos trabajos desaprobados.
- c. Coloquio. Luego de cursar los tres módulos correspondientes al ciclo del Diplomado Superior (1° año) los/as estudiantes deberán entregar un trabajo final y, en caso de aprobarlo, presentarse a un coloquio integrador de carácter individual. El coloquio será calificado con una escala del 1 al 10 y para ser aprobado deberá obtener una calificación mínima de siete puntos. La aprobación del Coloquio será condición para iniciar el segundo ciclo.
- d. Tesina. Una vez aprobado el primer ciclo del posgrado y los dos seminarios, los alumnos deberán rendir una evaluación final que consiste en la elaboración de una tesina. Se trata de un trabajo individual, en el que se evaluará la capacidad para articular los contenidos trabajados con las ideas propias, y la aplicación de los conocimientos adquiridos a la solución o tratamiento de problemas específicos. El trabajo será calificado con una escala del 1 al 10 y para ser aprobado se deberá obtener una calificación mínima de siete puntos. La nota final del trabajo será la nota de aprobación de la Especialización. Los/as

alumnos/as tendrán un plazo de un año para la entrega del trabajo final y podrá ser recuperado dos veces.

7. De los y las estudiantes

Son derechos de los/as estudiantes:

- a. Tener libre acceso a los recursos académicos físicos y virtuales de FLACSO sede Argentina incluyendo las bibliotecas, la consulta con los tutores/as a la Dirección de la carrera y todo otro apoyo institucional que resulte necesario para el buen desempeño de sus estudios de Especialización.
- b. Tener asesoramiento de su profesor/a – tutor/a o de la Dirección de la carrera durante el lapso de su cursada hasta la realización del trabajo final integrador
- c. El estudiante puede solicitar cambio de cohorte cuando por razones bien fundadas y con acuerdo de su profesor/a – tutor/a haya perdido el ritmo del cursado y este pasaje sea beneficioso para la continuidad de sus estudios. En este caso se adecuarán los requisitos administrativos tal como se detalla en el apartado correspondiente.

Son obligaciones de los/as estudiantes:

- a. Cumplir con las condiciones de regularidad, mantener una frecuencia de conexión que le permita una adecuada lectura de las clases y la bibliografía, mantener un contacto regular con el/la profesor/a – tutor/a y estar informado/a de las novedades que se producen en la cursada.
- b. Presentar las evaluaciones en los plazos en que se establezcan
- c. Participar de las actividades académicas que, en el marco del programa de Especialización, aporten a su mejor formación (jornadas presenciales, discusión de trabajos de investigación, foros virtuales).

8. De los tutores/as

La selección de los tutores/as estará a cargo del Comité Académico de la carrera, a propuesta de la Dirección. Los requisitos para desempeñarse como tutor/a son:

- a. Poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto una preparación equivalente.
- b. Acreditar experiencia en la materia académica de la carrera.
- c. Poseer antecedentes en actividades de formación de posgrado.
- d. Poseer experiencia en educación a distancia.

Son funciones de los tutores:

- a. Acompañar la cursada de cada uno de los alumnos del aula virtual a su cargo.
- b. Realizar el seguimiento académico y la frecuencia de conectividad de los/as estudiantes
- c. Realizar la corrección de los trabajos parciales y de los trabajos finales de los alumnos del aula virtual a su cargo.

- d. Asistir a las reuniones de planificación, seguimiento y evaluación del equipo de la Especialización

9. Titulaciones

Obtenida la aprobación del trabajo final (tesina) el /la estudiante recibe el título de Especialista en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus instituciones expedido por la Sede Central de FLACSO (Costa Rica).

Aprobada la instancia de defensa presencial (coloquio) del primer ciclo el /la alumno/a podrá acceder al título de Diploma Superior en Ciencias Sociales con mención en Gestión de las Instituciones Educativas, otorgado por la Sede de Argentina de la FLACSO, con reconocimiento oficial y validez nacional según Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, n° 1648/04.

10. Becas

En la medida en que se disponga financiamiento se otorgarán becas parciales. Las becas cuyo orden de mérito será propuesto por la Dirección de la carrera serán otorgadas por decisión del Comité Académico en función de los antecedentes y necesidades de los candidatos.